

Reglamento de la Dinámica “TIO PELON ARMAMOS LA MESA PARA MAMÁ”

Artículo 1. ORGANIZADOR. La dinámica “TIO PELON ARMAMOS LA MESA PARA MAMÁ” (en adelante “**LA DINÁMICA**”), es organizada por la empresa **DISTRIBUIDORA Y LOGÍSTICA DISAL S.A.**, sociedad conformada y existente de conformidad con las leyes de la República de Costa Rica, con número de cédula jurídica 3 – 101 – 020070, con domicilio social en Costa Rica, Coyol, Alajuela, Radial el Coyol, de la rotonda RITEVE/DEKRA ALAJUELA, 600 metros Sur y 400 metros Este, Condominio Centro Logístico (en adelante “**EL ORGANIZADOR**”).

Artículo 2. OBJETO. El objetivo de este reglamento (en adelante “**REGLAMENTO**”) es establecer, definir y regular los lineamientos y procedimientos mediante los cuales los consumidores finales pueden participar en **LA DINÁMICA**, la cual se lleva a cabo por medio de la red social Instagram de la marca TIO PELON. La participación no requiere compra de ningún producto, y está dirigida a generar interacción con la comunidad digital de la marca.

Artículo 3. VIGENCIA DE LA DINÁMICA. Del 05 de agosto al 12 de agosto de 2025.

Artículo 4. PARTICIPANTES. Podrán participar en esta DINÁMICA todas las personas físicas residentes de manera legal en Costa Rica que al momento de participar en LA DINÁMICA descrita en el Artículo 6, tengan al menos 18 años de edad y cuenten con documento de identificación al día (en adelante PARTICIPANTE). No se permite la participación de personas jurídicas ni de menores de 18 años. No podrán participar empleados, ejecutivos y funcionarios de las empresas Distribuidora y Logística DISAL S.A. y otras pertenecientes al Grupo Pelón, así como, funcionarios de las agencias de publicidad relacionadas con la dinámica.

Artículo 5. DINÁMICA DE PARTICIPACIÓN. El PARTICIPANTE deberá:

- Seguir la cuenta oficial de TIO PELON en Instagram.
- Etiquetar en los comentarios de la publicación oficial a su mamá o a la persona con quien celebraría ese día.
- Completar el formulario de participación, disponible en el link de la bio del perfil de Instagram de la marca.

Entre todos los PARTICIPANTES que cumplan con los requisitos anteriores, se realizará un sorteo aleatorio para seleccionar a la persona ganadora, según se describe en el Artículo 6.

La DINÁMICA es válida únicamente en el territorio de Costa Rica. Quienes no cumplan con estas condiciones no podrán participar.

Artículo 6. PREMIOS. El premio consiste en un almuerzo completo (ensalada, plato fuerte y postre) para 10 personas, entregado el 15 agosto de 2025. La entrega del premio se realizará únicamente dentro del Gran Área Metropolitana (GAM). El ORGANIZADOR coordinará directamente con la persona ganadora los detalles de entrega.

Artículo 7. ANUNCIO DEL GANADOR DEL SORTEO. La persona ganadora será anunciada en una publicación en el perfil oficial de Instagram de TIO PELON el día 12 de agosto de 2025.

El PARTICIPANTE ganador deberá contactar a la marca mediante un mensaje directo (Direct Message) en Instagram para coordinar la entrega de su premio, a más tardar el 13 de agosto de 2025. Pasado ese plazo sin haber establecido contacto, se declarará vacante el sorteo y EL PARTICIPANTE ganador perderá todo derecho a reclamar el premio.

Artículo 8. ENTREGA DE LOS PREMIOS. La entrega se realizará únicamente dentro del GAM, en la dirección proporcionada por el PARTICIPANTE en el formulario de participación. El ORGANIZADOR coordinará con el PARTICIPANTE ganador la fecha y hora de la entrega. El ORGANIZADOR no cubrirá gastos de transporte ni ningún otro tipo de gasto en que incurra el PARTICIPANTE para recibir el premio. Si el PARTICIPANTE ganador no se encuentra en la dirección, fecha y hora acordadas, perderá el derecho al premio.

Artículo 9. RESPONSABILIDAD GENERAL Y RESTRICCIONES. Los PARTICIPANTES de la dinámica tienen por entendido que este reglamento se basa en el ordenamiento jurídico costarricense y que toda controversia será resuelta por medio de la legislación costarricense. Por el solo hecho de participar en la dinámica, los PARTICIPANTES aceptan todas las reglas de este reglamento de forma incondicional, incluyendo aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad del ORGANIZADOR. Asimismo, aceptan someterse a las decisiones del ORGANIZADOR en cualquier asunto relacionado con la DINÁMICA. Bajo ninguna circunstancia los premios son negociables y no pueden ser canjeados por dinero u otros objetos o derechos que no sean los especificados en este reglamento por el ORGANIZADOR.

El ORGANIZADOR no es responsable por ningún eventual gasto en que deba incurrir un participante de la DINÁMICA para participar o un ganador para la obtención de su premio, lo cual correrá por su propia cuenta. El ORGANIZADOR no se hace responsable por querellas, juicios, daños o perjuicios ocasionados por el uso de los premios, ni por reclamos relacionados con la calidad o durabilidad de los mismos. El ORGANIZADOR tiene la facultad de modificar, variar o cambiar el presente reglamento en el momento en el que lo considere oportuno; la versión más actual y vigente del reglamento será la que se encuentre aquí.

Artículo 10. POLÍTICA DE PRIVACIDAD. Sus datos personales serán procesados por **DISTRIBUIDORA Y LOGÍSTICA DISAL S.A** y agencias de publicidad únicamente para efectos de esta DINÁMICA.

Artículo 11. DERECHO DE IMAGEN. Al momento de retirar su premio se podrá tomar fotografías o videos del PARTICIPANTE, por ello EL PARTICIPANTE autoriza a EL

ORGANIZADOR sea a través de sus representantes, empleados o terceros contratados, a:

a. Fotografiar, grabar, capturar, editar, cortar, retocar y/o manipular de cualquier otra forma y por cualquier medio la imagen y/o voz del PARTICIPANTE.

b. Doblar o subtitular la voz del PARTICIPANTE en cualquier idioma.

c. Utilizar y reproducir la imagen y/o voz del PARTICIPANTE sin limitación temporal, en cualquier parte del mundo, cualquiera sea el medio de comunicación incluyendo, entre otros, gráfica, páginas web y redes sociales, cualquiera sea el soporte y con cualquier fin, incluyendo, pero no limitándose a fines de difusión, promoción, comunicación al público onerosa o gratuita y/o publicidad.

EL PARTICIPANTE entiende y acepta que no tendrá derecho a ningún pago, remuneración o reconocimiento en relación a los actos autorizados en esta cláusula y por este acto cede gratuitamente los derechos de propiedad intelectual asociados a mi imagen y voz, en la máxima medida permitida por la ley aplicable. EL PARTICIPANTE garantiza que tales derechos y el derecho de imagen, no han sido transferidos previamente.

Artículo 12. INFORMACIÓN ADICIONAL. Para mayor información puede consultar por medio de mensaje directo a las redes sociales de la marca: www.instagram.com/tiopeloncr

Artículo 13. IRREGULARIDADES. En el caso en que el ORGANIZADOR sospeche o compruebe que el participante ha intentado realizar o ha realizado trampa o ha intentado o ha cometido fraude o que se detecte cualquier otra irregularidad en contravención a este REGLAMENTO o la normativa vigente, el ORGANIZADOR se reserva el derecho de suspender temporal o definitivamente la entrega del premio e incluso declarar desierta la DINÁMICA.